

CERTIFICADO A PETICIÓN DE PARTE

Cita Indispensable

El Certificado a Petición de Parte es el documento consular que se expide a petición de la parte interesada, para hacer constar un hecho o probar un derecho. Tiene validez jurídica y hace fe plena ante cualquier autoridad mexicana. Con este Certificado “se prueba únicamente que ante este Consulado General se hicieron declaraciones o manifestaciones que se asientan en el documento, pero no prueba la verdad de lo declarado o manifestado; en él se hace constar la identidad y nacionalidad del solicitante y los documentos que presente el interesado para probar su derecho o hecho; pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado”. (Art. 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles).

Requisitos

- 1. Comparecencia de la persona que solicita el Certificado a Petición de Parte.**
- 2. Llenar la solicitud.** Debe ser llenada en su totalidad.
- 3. Documento que acredite su nacionalidad (original y una copia tamaño carta).**
- 4. Identificación oficial vigente, (deberá contener fotografía, nombre y firma) y una copia tamaño carta, ambos lados.**
- 5. Una fotografía a color tamaño pasaporte:** con fondo blanco, de frente, sin anteojos y con la cabeza descubierta. La fotografía debe de ser reciente (no debe tener más de 30 días).
- 6. Declaración del interesado especificando qué desea asentar en el Certificado a Petición de Parte así como los documentos a través de los cuales prueba su derecho o hecho, y una copia tamaño carta.** Deberá escribir claramente su declaración en la solicitud, en caso de necesitar más espacio puede agregar una hoja por separado. **Es importante destacar que solo se podrán aceptar enunciados de hasta 296 caracteres (incluyendo espacios).**
- 7. Pago de \$93.00 dólares** por concepto de derechos.

Procedimiento

Deberá solicitar su cita para **Certificado a Petición de Parte** únicamente a través del **correo electrónico** clv@consulmexsd.org, enviando su nombre completo, domicilio actual, número de teléfono, trámite que desea realizar y que **ya cuenta con los requisitos completos**.

El día de su cita deberá presentarse **sin acompañantes** ante este Consulado con todos los **requisitos**.

Después de la revisión de los documentos, deberá de realizar el pago de derechos. El Certificado a Petición de Parte se le entregará en dos días hábiles.

La solicitud de Certificado a Petición de Parte está sujeta a la revisión de los documentos para su aprobación y en algunos casos podría solicitarse documentación adicional.

**Consulado General de México
en San Diego, California****CERTIFICADO A
PETICIÓN DE PARTE****Nombre completo:**

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Fecha de nacimiento:

dd / mm / aaaa

Lugar de nacimiento:

Municipio

Estado

Estado Civil:**Nacionalidad:****Domicilio en San Diego, California:**

Número y calle:

Ciudad:

Código Postal:

Estado:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Asentar los hechos que desea constar en el certificado (manifiesto):

Nota: El Certificado a Petición de Parte es un documento en el que se hacen constar, bajo protesta de decir verdad, hechos o probar un derecho. El documento no prueba la veracidad de lo declarado o manifestado.

Firma del solicitante

Fecha